



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 311 -2014

La Molina, 24 JUL 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 034-MDLM-GSC, mediante el cual el Gerente de Seguridad Ciudadana solicita hacer uso de diez (10) días de su descanso físico vacacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 193-2012 de fecha 27 de noviembre del 2012, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2013, programándose las vacaciones del señor Fernando Arturo Martínez Valenzuela, Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de La Molina, a partir del 01 de julio del 2013, el mismo que fue postergado en mérito al Informe N° 045-2013-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Informe N° 034-MDLM-GSC, el señor Fernando Arturo Martínez Valenzuela, Gerente de Seguridad Ciudadana, solicita hacer uso de diez (10) días de su descanso físico vacacional correspondiente al Ejercicio 2013, comprendidos del 25 de julio al 03 de agosto del 2014, proponiendo que durante su ausencia se haga cargo de su Despacho el Subgerente de Serenazgo, propuesta que es aceptada por la Gerencia Municipal a través del Memorando N° 650-2014-MDLM-GM;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 491-2014-MDLM-SGRRHH, señala que procede autorizar el descanso físico vacacional solicitado por el Gerente de Seguridad Ciudadana, al encontrarse pendiente el uso de sus vacaciones correspondiente al periodo 2013, conforme se aprecia del cuadro que adjunta al citado informe; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Fernando Arturo Martínez Valenzuela, Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de La Molina, hacer uso de su descanso físico vacacional correspondiente al período 2012-2013, por el término de diez (10) días comprendidos del 25 de julio al 03 de agosto del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al señor Jorge Atico Carrión Orosco, Subgerente de Serenazgo de nuestra entidad, las funciones propias de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de La Molina, por el término de diez (10) días comprendidos del 25 de julio al 03 de agosto del 2014, con retención a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

